

## INFORME DE COMISARIO

Señores

JUNTA GENREAL DE ACCIONISTAS DE MORATUR T.U.R.S. S A,

De mis consideraciones,

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 921 4 3 0014 publicada en el Registro Oficial No 44 el día 13 de octubre de 1992, y en calidad de Comisario de la Compañía MORATUR T.,U.R.S. S.A., debo indicar:

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, y, el cumplimiento por parte de la Administración de las normativas legales vigentes.

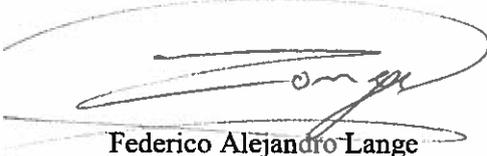
He revisado todos los procedimientos de control y considero que son los adecuados para que toda la información que llega al departamento de contabilidad sea real y 100% veraz, y cumplan con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Las cifras o saldos de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de MORATUR S.A al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales vigentes en el República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas de MORATUR T.U.R.S. S.A, la aprobación final del presente informe

Atentamente,



Federico Alejandro Lange

C.I 1753568235

Comisario

Guayaquil, 29 de Marzo de 2017